Policía Local y Autonómica

Órgano de Expresión de los Policías Municipales, Autonómicos y Bomberos de España

Número 40.

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

Contenidos

SPL-CLM Informa.
- Día de luto, un Ángel en el cielo.

PLA Informa.
- Curso Básico de Guía Canino.
- Querella presentada contra Pablo Iglesias Turrión.
- El Ayuntamiento adquiere 472 nuevos vehículos para la Policía Municipal, incrementando su parque móvil más de un 26%.

SVPE-PLES Informa.
- Policías Municipales de Bilbo protestan en calzoncillos.
- SVPE Barakaldo reivindica la falta de Plantilla.
- SVPE Bilbao sigue luchando.
- Curso de Negociación Colectiva.
- Aburto, deje de mentir.

SAP-FEPOL Informa.
- Cursos gratuitos de formación.
- Nuevo éxito jurídico.

SIP-AN Informa.
- Inauguración de la nueva Sede Sindical Autonómica.
- SIP-AN comparece en el Parlamento Andaluz sobre la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales.

ASIPAL CSLA Informa.
- ASIPAL CSLA Canarias.
- La Laguna y la inseguridad en navidad.

APLB Informa.
- APLB Cantabria entrega de condecoraciones.
- Nota de Prensa de APLB Castro-Urdiales.
- Nueva Ley de coordinación de la Policía Local de Cantabria.

CSLA Informa.
- Equiparación YA.
- CSLA en el Congreso de los Diputados.
- Intervención del Secretario General CSLA en Cuatro TV.
- CSLA sigue luchando para la equiparación de derechos de Policías Locales y Autonómicos.
- XLV Congreso Nacional de CSLA.
- La formación por encima de todo.
- Los drones y la Policía Local.

SIP-FEPOL Informa.
- SIP-FEPOL asiste a la Jornada de la Policía Local.

SIPLA CSLA Informa.
- Sentencia por conducción temeraria con graves irregularidades en el atestado policial.

APL Informa.
- APL sigue informando.

Edita
Confederación de Seguridad Local y Autonómica.
Tel.: 984 297 395

Director - Presidente
José Óscar Camacho

Coordinador
José Óscar Camacho

Publicidad y Maquetación
Actividad de Cobros Publicitarios s.l.
Sección de Prensa s.l.
Tel.: 629 086 388 - Horario: 9:00 a 14:00

Imprime
Corporación Digital Gráfica

Depósito Legal
M-20.440-2003

Equiparación YA.

La Confederación de Seguridad Local y Autonómica, **CSLA**, tras años de lucha y tras conseguir la Jubilación anticipada para Policías Locales, Policía Foral de Navarra-Nafarroako Forutzaingoa, Mossos d'Esquadra Generalitat de Catalunya, hemos pedido al Ministerio de la Seguridad Social que incluya ya a nuestros hermanos del Cuerpo General de la Policía Canaria, metiendo estos registros, ya que son los únicos discriminados por esta situación.

Málaga 29 de agosto de 2022

Sr. José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España.

Estimado Sr.:

En estos últimos años de su Gobierno, tanto las Policías Locales como la Policía Foral de Navarra y los Mossos d'Escuadra de Catalunya, han conseguido adelantar la edad de jubilación y equipararse a otros cuerpos Policiales del Estado.

Que durante este proceso se ha dejado al margen al **Cuerpo General de la Policía Canaria**, a pesar de que nuestra Organización siempre ha luchado y demandado este derecho para todos los Cuerpos Policiales en España.

Es por ello que solicitamos incluir esta enmienda en la Próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, por derecho.

ENMIENDA AL ARTICULADO PARA INTRODUCIR UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Se añade una nueva disposición adicional al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la siguiente redacción: Disposición adicional XXX. Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de la Policía Autonómica Canaria, con la siguiente redacción:

<<Disposición adicional XXX. Coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros de la Policía Autonómica Canaria.

1. La edad ordinaria de 65 años exigida para el acceso a la pensión de jubilación se reducirá en periodo equivalente a que resulte de aplicar el coeficiente reductor de 0,20 a los años completos efectivamente trabajados como miembros de la Policía Autonómica Canaria.

La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el párrafo anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a los 60 años, o a la de 59 años en los supuestos en que se acrediten 35 o

más años de actividad efectiva y cotización en la Policía Autonómica Canaria, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el párrafo anterior.

2. El periodo de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se computará como cotizado a todos los efectos.

Tanto la reducción de la edad como el cómputo, a efectos de cotización, del tiempo en que resulte reducida aquella, que se establecen en el apartado anterior, serán de aplicación a los miembros de la Policía Autonómica Canaria que hayan permanecido en situación de alta por dicha actividad hasta la fecha en que se produzca el hecho causante de la pensión de jubilación.

Asimismo, mantendrán el derecho a estos mismos beneficios quienes habiendo alcanzado la edad de acceso a la jubilación que en cada caso resulte de la aplicación de lo establecido en el apartado 1 de esta Disposición adicional cesen en su actividad como miembro de la Policía Autonómica Canaria, pero permanezcan en alta por razón del desempeño de una actividad laboral diferente, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que por razón de ésta queden encuadrados.

3. En relación con los colectivos a los que se refiere esta disposición procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la administración como para el empleado. Estos tipos de cotización se ajustarán a la situación del colectivo de activos y pasivos.

4. El sistema establecido en la presente disposición adicional será de aplicación después de que en la Comisión u órgano competente se haga efectivo un acuerdo de financiación por parte del Estado de la cuantía anual correspondiente a las cotizaciones cargadas que se deban implantar como consecuencia de la pérdida de cotizaciones por el adelanto de la edad de jubilación y por el incremento en las prestaciones en los años en que se anticipe la edad de jubilación, en cuantía equiparable a la que la Administración del Estado abona en los casos de jubilación anticipada de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el Régimen de Clases Pasivas.>>

Motivación: equiparar la situación y condiciones del personal de la Policía Autonómica Canaria, en relación con los coeficientes reductores de la edad de jubilación, con la del resto de Policías Autonómicas y Policías Locales.

José Óscar Camacho Muñoz

Secretario General de CSLA

Equiparación YA.

Hoy 01 de septiembre de 2022, hemos presentado nuestro tercer escrito al Ministerio de la Seguridad Social para que se haga por fin efectiva nuestra Equiparación YA a Policía Nacional y Guardia Civil y no seamos discriminados en caso de accidente laboral con nuestras pensiones. Somos Profesión de Riesgo **Policía Local** y **Policía Autonómica.**

Málaga 29 de agosto de 2022

Sr. José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España.

Estimado Sr.:

Se presenta ante Ud. José Óscar Camacho Muñoz en calidad de Secretario General de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA), la cual aglutina a sindicatos policiales y autonómicos del territorio español con un número de afiliados superior a 25.000 y delegados de unos 400.
Me dirijo a usted con el fin de que atienda a las siguientes pretensiones del colectivo al que represento.
Por todo ello DIGO:

Los cuerpos Policiales Autonómicos y Locales sufren discriminación en caso de Incapacidad Permanente, Muerte o Supervivencia en acto de servicio, a diferencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los militares.

Tras todos estos años de democracia en nuestro país, los colectivos policiales nombrados anteriormente, han asumido competencias para el mantenimiento de la seguridad pública, convivencia y mantenimiento de las leyes constitucionales.

Estas competencias, han requerido una implicación por parte de los Cuerpos Policiales, tanto Autonómicos como Locales, para salvaguardar la Seguridad Pública, que ha sido idéntica a as de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo en muchas ocasiones las únicas que hay en su territorio, asumiendo por completo la Seguridad Ciudadana, así como toda la legislación específica de su Comunidad Autónoma o Municipio.

Consideramos una ocasión perdida para la **equiparación de estos cuerpos Policiales**, la publicación en el BOE del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, donde en su Disposición Tercera reconoce a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, que a efectos de Pensiones en caso de incapacidad Permanente y Muerte y Supervivencia, serán considerados Clases Pasivas a los efectos de estas Pensiones, aquellos miembros que

CSLA INFORMA

ingresaron en Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas, que desde el 1 de enero de 2011 cotizan en Régimen General de Seguridad Social, como así lo hacemos los colectivos policiales que reclamamos esta equiparación.

Una vez publicada la nueva Ley de la Seguridad Social, el sistema de pensiones en caso de Incapacidad Permanente y Muerte y Supervivencia de los miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas, se reguló específicamente en el **RDL** 1087/2015 de 4 de diciembre, para aquellos miembros que ingresaron a partir del 1 de enero de 2011.

Esta regulación supone una discriminación hacia el colectivo de la Policía Local y las Policías Autonómicas desde hace años, pero que se ha visto difuminado por la reivindicación constante del adelanto de Jubilación de los Policías Locales y Autonómicas a la misma edad que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Bomberos y Policía Autonómica Vasca (Ertzaintza), siendo en este momento que vivimos una exigencia para lograr la igualdad de derechos ante unas mismas funciones policiales, la inclusión de los Policías Locales, Policía Foral de Navarra, Mossos d'Escuadra, Ertzaintza y Policía Canaria en **RDL** 1087/2015, de 4 de diciembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente y muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, incluye en las "pensiones especiales" a los miembros de los citados cuerpos en caso de sufrir accidente grave, invalidez o muerte en acto de servicio.

La situación discriminatoria a la que hacemos referencia y, que se produce en los Cuerpos Policiales Autonómicos y Locales se describe con situaciones cotidianas como son agresiones y accidentes de estos miembros, que derivan en incapacidad permanente, muerte y supervivencia, la legislación española vuelve a dejar en un segundo plano a estos Servidores Públicos, quedandoles un **55%** de pensión según la base reguladora de la misma y que puede ser de unos 600 euros tal y como lo dice la Ley de la Seguridad Social para los cotizantes del Régimen General de la Seguridad Social.

Atendiendo a los datos aportados y a las funciones que desempeñan las Policías Autonómicas y Locales, podemos aseverar "sin trapujos", que la aplicación normativa existente vulnera el principio de igualdad de trato entre los distintos Cuerpos Policiales. Y todo ello, al considerar que un servidor público del Estado pueda percibir el **200%** de su base reguladora en caso de incapacidad permanente, muerte o supervivencia en acto de servicio. Y en cambio, un servidor público de ámbito Autonómico o Local vea mermados sus derechos ante una misma situación y le apliquen un **55%** de su base reguladora.

En resumen, existe una flagrante discriminación hacia unos colectivos que realizan el mismo trabajo y que sufren idénticos accidentes laborales en el ejercicio de sus funciones.

Conviene recordar que, el pasado 23 de septiembre de 2021, en sesión celebrada en el Congreso de los Diputados, se presentó una Proposición no de Ley (PNL), para la inclusión del colectivo de la Policía Local, en el **RDL** 1087/2015 de 4 de diciembre, aprobado por una amplia mayoría, incluidos representantes del Gobierno de España.

Además de la **PNL**, se han aprobado a propuesta de nuestra Confederación, **PNLs** en Cantabria, Asturias, Andalucía y Canarias, incluyendo esta última a su Policía Autonómica.

A estos datos, debemos añadir que son innumerables, los municipios que han realizado una Declaración Institucional, atendiendo a las propuestas de esta Confederación, para solicitar al Gobierno de España y a su Ministerio, la inclusión de Policías Autonómicas y Policías Locales en el **RDL** 1087/2015 de 4 de diciembre.

En Virtud a esta argumentación le solicitamos:

Que inicie los trámites, ya sea por vía de Enmienda a los próximos Presupuestos Generales del Estado, o bien a través de la aprobación de un Real Decreto, la **EQUIPARACIÓN** con Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas de las Policías Locales y Autonómicas para los casos de Incapacidad Permanente y Muerte y Supervivencia.

José Óscar Camacho Muñoz
Firmado por CAMACHO MUÑOZ JOSE OSCAR ***8486 el día 01/09/2022 con un certificado emitido por Secretario General de CSLA**

CSLA INFORMA

CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL Y AUTONÓMICA

Inauguración de la nueva Sede Sindical Autonómica.

SIP-AN cuenta con un número creciente de afiliados, actualmente contamos con más de 2100, un número que crece cada día. Dado su carácter autonómico, **SIP-AN** tiene presencia en todas las provincias andaluzas siendo coordinado por la Ejecutiva Andaluza, apoyados por sus dos empleadas (una coordinadora de Jurídico y una Coordinadora de Formación), pilares básicos de los servicios que ofrece el sindicato (Cursos homologados, publicaciones, docencia etc.) También contamos con la asistencia de delegados Sindicales de Málaga, Torremolinos, Marbella y Vélez-Málaga, completando así todos los servicios ofrecidos desde el Sindicato (Seguros de Nómina, médico, vida e incapacidad Temporal, así como Promociones y Descuentos). La atención al público es de 9 a 14:00 horas de lunes a Viernes.

Tras cinco años de trabajo en una sede de 70 m, y con la necesidad de más espacio debido al aumento de volumen de trabajo, la ejecutiva andaluza decidió adquirir un local más amplio y con capacidad para albergar un Aula de formación, todo ello acorde a las necesidades del Sindicato.

Los días 15 y 16 de septiembre de 2022 tuvieron lugar los actos de inauguración de la nueva sede. El día 15 acudieron los miembros

del Comité Ejecutivo Autonómico del **SIP-AN**, además de las siguientes autoridades: en representación de la Consejería de Interior acudió Dª Asunción Grávalos Gastaminza Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, en representación del Ayuntamiento de Málaga acudió el Concejal de Seguridad D. Avelino De Barrionuevo Gener y el Jefe de la Policía Local de Málaga D. José Fernando Cerezo García-Verdugo, En representación del PSOE acudieron D. Daniel Pérez Morales presidente provincial y portavoz del grupo PSOE en Málaga y D. Salvador Trujillo Calderón concejal del PSOE en el ayuntamiento de Málaga.

El día 16 recibimos la visita de los secretarios generales de las distintas secciones sindicales de diferentes municipios, así como de un gran número de Afiliados al Sindicato. Con todos ellos pudimos disfrutar de un aperitivo y un buen rato de charla.

CSLA en el Congreso de los Diputados.

4 de octubre 2022

Tras tres reuniones en el Congreso de los Diputados, con **PSOE**, Dña. María Dolores Narváez Bandera, Dña. María Mercé Perea i Conillas y D. David Serrada Pariente; con **PP** D. Javier Bas Corugeira , D. Tomás Cabezón Casas y Dña. Ana Belén Vázquez Blanco, y **Junts per Catalunya** con Dña. Miriam Nogueras i Camero.

Esta confederación trasladó a estos grupos políticos la necesidad de aprobar 4 grandes asuntos en los próximos Presupuestos Generales del Estado que nos equipararían en derechos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1° Reconocimiento como Profesión de Riesgo de Policías Locales y Autonómicos.

2° Que los años de sobre cotización que pagamos sean también efectivos en el cómputo de años trabajados.

3° Que todos aquellos compañeros que accedieron a las Policía Locales o Autonómicas desde Policía Nacional, Guardia Civil o Fuerzas Armadas, les sirva sus años cotizados en estos cuerpos para la jubilación efectiva como Policías Autonómicos o Locales.

4° Que la Policía Autonómica Canaria pueda acceder a adelantar su edad de jubilación como todos los cuerpos policiales de España, ya que son los únicos que se jubilan a los 65 o 67 años, dependiendo de los años cotizados.

Además, les trasladamos la necesidad de derogar la ley 2/86 y crear una nueva ley de fuerzas y cuerpos de seguridad y que se refleje en ella la realidad policial de nuestro país.

Se salió de estas tres reuniones con buena sensación, por el apoyo, aunque la última palabra la tendrá el Gobierno de España con quien también se está preparando próximas reuniones.

Agradecer a sus señorías la **EMPATÍA** y **RESPETO** que mostraron con nuestros compañeros/as y profesión

CSLA INFORMA

Día de luto, un ÁNGEL en el cielo.

- Consternación y dolor en los componentes de los Cuerpos de Policía Local de Castilla La Mancha por el fallecimiento del compañero Alejandro en Argamasilla de Calatrava (CR) al recibir un disparo en acto de servicio.

Desde el SPL-CLM, se trasmite la consternación y dolor existente entre los componentes de los Cuerpos de la Policía Local de Castilla-La Mancha, por el fallecimiento del compañero de Argamasilla de Calatrava (CR), al recibir un disparo en acto de servicio. Se nos ha ido otro ***Ángel Azul,*** dando su vida con valentía y profesionalidad en defensa de la vida de los demás.

Trasladar nuestro sentido pésame a los familiares, compañeros y amigo de nuestro compañero **Alejandro**. Igualmente, trasladar nuestro pesar y pésame a los familiares del vecino fallecido en el mismo fatídico suceso.

Desear una pronta recuperación a los heridos y trasladar mucho ánimo y fuerzas tanto a nuestro compañero de Policía Local **Javier Delgado**, que se está recuperando tras ser intervenido quirúrgicamente de urgencia, en el hospital de Puertollano, como al compañero de Guardia Civil que también resultó herido en el tiroteo, junto con el padre.

Compañeros del **SPL-CLM** asistirán al acto de pésame en el Ayuntamiento y desde la localidad de Socuéllamos donde se está celebrando la Asamblea Regional del SPL CLM, se sumarán al minuto de silencio que se celebrará en Argamasilla de Calatrava.

SIEMPRE TE RECORDAREMOS.

Intervención del Secretario General CSLA en Cuatro TV.

27/10/2022

Óscar Camacho, nuestro secretario General de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica, **CSLA**, intervine en el programa Cuatro TV para hablar de la situación de discriminación en la cual se encuentran los Policías Autonómicas y Policías Locales, tras el fatídico asesinato de nuestro compañero Alejandro Congosto, **SPL CLM**, al no ser considerados como **PROFESION DE RIESGO.**

Para ver la intervención se adjunta el enlace:

https://twitter.com/csla_esp/status/1585737535502057472

CSLA INFORMA

Policías Municipales de Bilbo protestan en calzoncillos.

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

27/10/2022

Ante el malestar por cambios de calendarios, las secciones sindicales de distintos sindicatos de Bilbo, entre ellos, **SVPE**, han arrancado con una protesta en el exterior de la Policía Municipal. Entre los agentes hay malestar por el calendario laboral que quiso imponerse a los policías y también por el «deterioro» en el que está inmerso el cuerpo, según su versión.

Los sindicatos ELA, LAB, **SVPE** y CCOO habían convocado la protesta a la mañana en la calle. Pero sobre las once, un grupo de agentes ha irrumpido en el salón de plenos, lo que ha obligado a la concejala de Seguridad y alcaldesa en funciones, Amaia Arregi -que está liderando la sesión porque el alcalde Juan Mari Aburto se encuentra de viaje en París en la presentación del Tour-, a interrumpir la sesión durante unos cuatro minutos.

Los policías han pedido la dimisión de Arregi y al menos dos de ellos se han colocado de espaldas y se han quedado en calzoncillos como gesto de protesta. En ese momento, la alcaldesa en funciones les ha indicado que se suspendía la sesión. Otros agentes uniformados han entrado a desalojarles: varios se habían sentado para protestar.

Pleno del Ayuntamiento

Los agentes han comenzado a hablar en el Pleno, pero Arregi les ha interrumpido. «Aquí toda la ciudadanía es bienvenida, pero hay unas normas que respetar. No estáis en el uso de la palabra y os ruego que salgáis porque no estáis atendiendo a las normas, si no seréis expulsados», les ha instado Arregi, que ha reiterado en euskera la petición. Después, la alcaldesa en funciones ha solicitado a los uniformados que pusieran orden en la sala. Los agentes que se manifestaban la han abandonado entre gritos de 'Amaia Arregi dimisión'.

El Ayuntamiento ha reforzado los turnos de fin de semana al considerar que es en esos días cuando más delitos se cometen y también es cuando se organizan más eventos y actividades que requieren del servicio de la Policía Municipal. Según los sindicatos policiales, con el nuevo calendario que propone el Ayuntamiento de Bilbao, los agentes trabajarían 24 noches más al año y seis fines de semana más. Pero, además, según el SVPE, el director de Seguridad Ciudadana, Adolfo Alustiza, y la propia concejala están llevando a la Policía a «la deriva». ELA apunta que las modificaciones estructurales que quieren imponerse suponen «una merma de la seguridad ciudadana para la ciudadanía de Bilbao, que es la que soporta los gastos con sus impuestos, y un aumento de la Policía para los creadores de eventos» en la ciudad. Todo ello a costa de dejar a la villa «sin policías de lunes a viernes por la mañana y por la tarde».

SVPE Barakaldo reivindica la falta de Plantilla.

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

La plantilla de la policia local de Barakaldo considerado el municipio con menos plantilla del municipio de Bizkaia y tal como muestra la noticia de prensa.

Barakaldo es el gran municipio vizcaino con menos policías por habitante

Los sindicatos piden al socialista Ángel Madrazo que se suplan las vacantes

DEIA
18/11/2022
Miguel A. Pardo

Imagen de archivo de una patrulla de la Policia Local de Barakaldo. M. A. PARDO

BARAKALDO- de los seis municipios con más población de Bizkaia, Barakaldo es, con diferencia, la localidad que menos policías tiene por habitante. Así lo reflejan los datos. En la actualidad, según los datos del INE a 1 de enero de 2021, el municipio fabril cuenta con una población de 100.907 vecinos y la plantilla actual de la Policía Local barakaldarra está conformada por 113 agentes,lo que supone que hay un agente local por cada 893 ciudadanos. Este ratio es ampliamente superior al que presentan cualquiera de los otros cinco municipios más habitados del territorio. Además, se da la circunstancia de que el número actual de agentes es notablemente inferior a los 141 que marca la Relación de Puestos de Trabajo. Es decir, hay 28 puestos que no han sido cubiertos por el Área municipal de Seguridad Ciudadana que dirige el socialista Ángel Madrazo "Tenemos una falta de efectivos más que evidente. Con los 113 que estamos en la plantilla, de los que solo 99 estamos en activo, es insuficiente. Hay labores que no podemos realizar, simplemente, por falta de efectivos", denuncia Joana Gómez, delegada electa de la sección de Barakaldo del Sindicaro Vasco de Policías y Emergencias. Esta falta de agentes tambien fue denunciada recientemente por el sindicato ESAN en un comunicado.

> **"Hay labores que no podemos realizar, simplemente, por falta de efectivos"**
>
> **JOANA GÓMEZ**
> Sind. Vasco Policías y Emergencias

Los números son fríos y más si se comparan con las dotaciones de los otros grandes municipios del territorio. El que mejor ratio de agentes por habitante tiene es Bilbao, la capital vizcaina cuenta con un Cuerpo de 840 agentes para una población de 346.405 habitantes, eso quiere decir que hay un policía local por cada 412,3 bilbainos, un ratio que es menos de la mitad del existente en Barakaldo. Por su parte, la Policía Local de Getxo, pese a ser un municipio de 77.139 habitantes, 23.000 menos que la localidad fabril, cuenta con 130 agentes en plantilla, 17 más que la de Barakaldo y su ratio es de **un agente por cada 593 getxotarras. Un ratio un poco menor a Getxo es el que hay en Santurtzi, puesto que la plantilla de la Policía Local santurtziarra está conformada** por 83 agentes para una población según el INE de 46.085 habitantes lo que hace un ratio de un agente por cada 555 santurtziarras. Por su parte, Portugalete, cilla de 45.085 habitantes, cuenta en su Policía Local con una plantilla compuesta por 75 policías lo que hace que haya un agente por cada 603,8 jarrileos, mientras que en el caso de Basauri, el sexto municipio más poblado de Bizcaia con 40535 habitantes, la Policía Local cuenta con 60 agentes, lo que hace que haya un policía por cada 675 habitantes. Así las cosas, cualquiera de las otras cinco grandes localidades del territorio cuenta con un ratio de policías por habitante mucho menor que el de Barakaldo. un municipio que, además de contar con una extensión que casi triplica a Getxo, tiene servicios tan concurridos como, por ejemplo, el BEC "Por las tardes estamos con tres patrullas y es imposible llegar a todo. **Contamos con una gran zona rural, equipamientos como el BEC... Estar con tres patrullas solo es, prácticamente, un suicidio", indica Gómez.**

Desde los sindicatos se ha solicitado en más de una ocasión al Área de Seguridad Ciudadana que se cubran las vacantes que se han ido generando y se llegue a los 141 agentes que marca la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). "El Ayuntamiento tiene una colaboración con Arkaute y se pueden traer agentes de las bolsas, pero para ello debe existir un informe del responsable de Seguridad Ciudadana, Ángel Madrazo, informe que no ha hecho". precisa Gómez.

Un ejemplo de la merma de agentes que padece la Policía Local de Barakaldo es la Unidad Operativa Especial, un cuerpo que contaba con 20 agentes y un agente primero y que su dotación se ha visto reducida a la mitad.

"Llevamos dos años pidiendo que se sustituya a los diez policías que ya no están en UOE y desde Seguridad Ciudadana no se nos ha hecho caso", denuncia Gómez. Con este escenario, hay situaciones en las que, tal y como indica Gómez, la Policía Local actúa con "manifiesta inferioridad". Es el caso de una actuación que tuvo lugar el pasado fin de semana y en la que dos agentes resultaron heridos a causa de una agresión. "Para las actuaciones más importantes contamos con **el apoyo de la Ertzaintza, pero muchas veces, como es lógico, somos los primeros en llegar y nos encontramos en manifiesta inferioridad", concluye Gómez.**

SVPE Bilbao sigue luchando.

Denuncian que un escolta del alcalde de Bilbao ha sido nombrado a través de la DEDOCRACIA.

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

SVPE BILBAO critica que «la cercanía personal o política está por encima de los principios básicos» en la designación de un cargo público.

Esta sección sindical ha denunciado que uno de los escoltas del alcalde de Bilbao, Juan Mari Aburto, ha sido nombrado a dedo sin pasar ningún proceso selectivo como indica la Ley.

CSLA sigue luchando para la equiparación de derechos de Policías Locales y Autonómicos.

CSLA INFORMA

Representantes de la **CSLA** junto con su sindicato en Cataluña **SAP-FEPOL**, acudieron al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para una reunión con el secretario de Estado D. Borja Suárez y con el Director de Gabinete del ministro, D. Alberto Llorente.

Por parte de CSLA acudieron a la reunión:

- Secretario General de **CSLA**, D. Óscar CAMACHO
- Secretario General de **FEPOL**, D. José GÁZQUEZ
- Secretario General de **SAP-FEPOL**, D. Pere GARCÍA
- Secretario de Organización de **SAP-FEPOL**, D. Sergi VÍLCHEZ

Reunión producida a tenor de los tres escritos que se enviaron al Ministro a principios de septiembre de 2022 y que no se había recibido respuesta alguna, por ello se nos quiso contestar de manera presencial, aunque se hace constar que queda el compromiso de respuesta por escrito.

Por otra parte, se cita, que estos tres escritos se han presentado mediante enmiendas a los presupuestos Generales del Estado, por parte de los partidos políticos **JUNTSxCAT** y **PNV**.

En esta reunión se expusieron los problemas que está generando las solicitudes de anticipar la edad de jubilación por parte de los Policías Locales o Autonómicos:

** Reconocimiento de la antigüedad de años trabajados en otros cuerpos policiales para poder anticipar la edad de jubilación., como CNP o GC y los movimientos que hay de policías locales o Autonómicos de un cuerpo a otro.*

A la primera cuestión planteada, de aquellos/as compañeros/as que desde CNP o GC han accedido a la Policía Local o autonómica, el ministerio no lo tiene claro que se les pueda reconocer dicha antigüedad por índices correctores, ya que esos dos cuerpos policiales no sobrecotizan a la seguridad social y los que accedieron a GC y CNP antes de 2011, se encontraban englobados en clases pasivas, que no dependen de la seguridad social.

Con respecto a Policías Autonómicos y Locales, que se mueven entre estos cuerpos, desconocía cual era la situación y opina lógica el planteamiento de la CSLA.

** Se ha trasladado que la seguridad social no está teniendo en cuenta las sobrecotizaciones para añadirlas como trabajo efectivo y que eso esta haciendo que ya muchos policías no puedan jubilarse con 60 años, sino que van a ir viendo mermada su jubilación, acercándose a la ordinaria, que, con muchos de los nuevos policías, que entran con más de 35 años, no van a poder acceder a este derecho, pero si les están sobrecotizando.*

Se le expuso que queremos que esas sobrecotizaciones computen como tiempo efectivo de trabajo paras la vida laboral. A esto no contestó, que lo estudiará pero que esto podría romper la estabilidad de la seguridad social.

** En referencia a la llamada Profesión de Riesgo, de las cuales no somos partícipes los Policías Locales, crea un agravio comparativo en derechos con respecto a GC y CNP.*

A este punto se contesta que ellos se

regulan por clases pasivas y que tienen otros condicionantes, ya que sus pensiones dependen del Ministerio de Hacienda y que el acceso a esas pensiones por accidente laboral las controla los servicios médicos del Ministerio del Interior o el Ministerio de Defensa.

A esta respuesta se le contesto desde la CSLA que desde 2011, las clases pasivas, son un acceso a pensiones a extinguir ya que todo policía Nacional o Guardia Civil que accede a la función Pública desde esa fecha, entran a cotizar en el Régimen General de la Seguridad Social y el RDL 8/2015 de 30 de octubre , donde se aprueba el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, donde en su Disposición Tercera dice que a efectos de pensiones en caso de Incapacidad Permanente y muerte y supervivencia, aquellos miembros que ingresaron en GC, PN o fuerza Armadas, tendrán la consideración de Clases Pasivas a efectos de pensiones, así que seguimos siendo discriminados cuando estamos haciendo el mismo trabajo que estos compañeros/as.

** Se le expuso también que el único cuerpo policial en España que no tiene derecho a anticipar su edad de jubilación es el Cuerpo de Policía Canaria, y que no puede pasar ni un segundo más en esta situación.*

En este punto, la respuesta fue que es un tema presupuestario y que, además, no hay ningún grupo político que lo haya solicitado, ni ahora ni en el pasado y que le extraña que los partidos canarios no soliciten este tema.

Nuestra contestación fue que por un tema presupuestario no puede ser, porque este cuerpo policial, no cuenta con más de 150 agentes y que si media de edad esta en torno a los 40 años, lejos de la jubilación.

A todo esto, el secretario de Estado, nos instó a reunirnos en unas semanas y resolver las cuestiones planteadas.

XLV Congreso Nacional de CSLA.

Celebración del XLV Congreso los días 09 y 10 de noviembre en Badajoz, cerrando este evento con un mandato muy claro de nuestros delegados, los cuales se exponen a continuación:

· *Equiparación de derechos a GC y CNP y ser considerados* ***Profesión de Riesgo***.

· *Que los años de sobrecotización de Policías Locales y Autonómicos computen como años efectivos trabajados.*

· *Adelanto de la jubilación de la Policía Canaria.*

· *Que la movilidad entre cuerpos policiales se compute como antigüedad para poder jubilarnos anticipadamente.*

· ***NOVEDAD*** *Se va a luchar por la* ***reclasificación*** *al Grupo B de los Policías* ***Autonómicos*** *y Policías Locales.*

· ***Seguir luchando*** *para que a los sindicatos* ***profesionales no*** *nos dejen fuera de las* ***mesas de negociación.***

· ***Apuesta por la formación de calidad y profesional.***

Proyectos muy ambiciosos pero que solo la CSLA, con el apoyo de sus sindicatos, puede lograr.

Anticipar que el próximo congreso se celebrará en Bilbao (BIZKAIA) en el mes de mayo.

Actividades formativas.

Siempre con el compromiso de la formación, un derecho primordial de todos y todas e imprescindible en nuestro día a día.

Os adjuntamos proyectos.

2ª edición del Curso de Experto Universitario en Pericia Caligráfica Judicial y Documentoscopia.

Titulación de 30 ECTS, con la Apostilla de la Haya, expedido por CEDEU, Centro de Estudios Universitarios adscritos a la universidad Rey Juan Carlos.

Diploma Universitario en Documentoscopia Forense con titulación de 14 ECTS, expedido por CEDEU, Centro de Estudios Universitarios adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, con la colaboración de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica (CSLA)
👉aedeg.com/diploma-univer...

Los drones y la Policía Local.

CSLA INFORMA

El **RPAS** (sistemas de aeronaves pilotadas por control remoto) popularmente llamado **DRONE** (zángano), empezó a darse uso en el ámbito militar y se remonta a mediados del siglo XIX cuando las fuerzas austrohúngaras reprimieron a los venecianos sublevados, utilizando globos no pilotados cargados de explosivos.

Hoy día todas las Fuerzas y Cuerpos de seguridad cuentan con DRONES para su uso profesional y para el desarrollo de dicha actividad policial, siendo una herramienta muy útil, versátil y funcional, ofreciendo una multitud de ventajas y utilidades en el campo de la seguridad y de la emergencia.

El uso de estas nuevas tecnologías en las funciones policiales tiene como objetivo mejorar y dar un servicio de calidad al ciudadano en donde la transformación y actualización en medios técnicos juegan un importante papel en el desarrollo de la sociedad en general.

Las características técnicas de estas herramientas permiten una visión totalmente distinta a la que tenemos desde tierra, por consiguiente, aportan una serie de datos extraordinarios y que con anterioridad eran imposibles de adquirir sin hacer uso de una aeronave tripulada con el consiguiente coste que ello conllevaba.

Actualmente son cada vez más las Policías Locales que adquieren estas herramientas y crean sus correspondientes unidades operativas para así poder realizar sus funciones policiales con mayor facilidad y adaptadas a la nueva era de la tecnología, aportando una mayor garantía y protección al ciudadano.

El uso de los DRONES por parte de las Policías Locales en el ejercicio de sus funciones se consideran ACTIVIDADES O SERVICIOS NO EASA según la Agencia Estatal de Seguridad aérea (AESA). Y son aquellas excluidas del ámbito de aplicación del Reglamento de la Unión Europea 2018/1139 del parlamento europeo y del consejo de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil en su artículo 2.3, letra a , entre las que se encuentran las actividades o por servicios militares, de aduanas, policía, búsqueda y salvamento, lucha contra incendios, control fronterizo, vigilancia costera o similares, bajo

el control y la responsabilidad de un Estado miembro, emprendidas en el interés general por un organismo investido de autoridad pública o en nombre de éste. La normativa que regula las ACTIVIDADES O SERVICIOS NO EASA civiles (Policía Local) realizados con RPAS en España es el Real Decreto 1036/2017 de 15 de diciembre y concretamente en su artículo 3.2 Exclusiones parciales:

A las operaciones de policía atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, y normativa concordante, a las operaciones de aduanas, a las de vigilancia del tránsito viario realizadas directamente por la Dirección General de Tráfico, y a las operaciones realizadas por el Centro Nacional de Inteligencia, únicamente les será de aplicación lo dispuesto en los capítulos I y II, estando en cuanto a la prohibición de sobrevuelo de las instalaciones prevista en el artículo 32 a las funciones que, en relación con dichas instalaciones, correspondan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Servicio de Vigilancia Aduanera, a la Dirección General de Tráfico, o al Centro Nacional de Inteligencia.

Estas operaciones se realizarán, en todo caso, conforme a las condiciones establecidas en los protocolos adoptados al efecto por el organismo público responsable de la prestación del servicio o realización de la actividad y, en el caso de las funciones de policía atribuidas a las policías locales, en los respectivos Reglamentos de Policías Locales, de modo que no se ponga en peligro a otros usuarios del espacio aéreo y a las personas y bienes subyacentes.

Además, las operaciones de los sistemas de aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) en el ejercicio de estas actividades se ajustarán a lo establecido por el organismo público responsable de la prestación del servicio o realización de la actividad que, en todo caso, será responsable de:

a) Autorizar la operación.
b) Establecer los requisitos que garanticen que los pilotos remotos y, en su caso, los observadores, cuentan con la cualificación adecuada para realizar las operaciones en condiciones de seguridad que, en todo caso, deberán respetar los mínimos establecidos en los artículos 33.1 y 38.
c) Asegurarse de que la operación puede realizarse en condiciones de seguridad y cumple el resto de los requisitos exigibles conforme a lo previsto en este apartado.

Es por ello por lo que las Policías Locales vienen realizando multitud de servicios operativos en el ejercicio de sus funciones con el uso de las RPAS de los cuales a continuación procedo a enumerar:

+ Control y vigilancia de personas en grandes aglomeraciones. (Control de masas).
+ Control de venta ambulante en mercadillos y vía pública.

+ Control y vigilancia del tráfico rodado e investigación y reconstrucción de siniestros viales.
+ Control en urbanismo (inspección).
+ Control ámbito medioambiental.
+ Colaboración con servicios de extinción de incendios.
+ Búsqueda de personas desaparecidas.
+ Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en la detección de delitos.
+ En zonas costeras el control y vigilancia de las playas para hacer cumplir las ordenanzas.
Y muchas más que se nos pueda ocurrir dentro del ámbito laboral.

Requisitos administrativos Unidad Operativa Aérea Policial.

PILOTO
+ Certificado conocimientos teóricos y prácticos avanzados STS-ES 01 y 02.
+ Certificado médico clase 2 LAPL expedido por AESA.
+ Curso de Radiofonista en caso de operar en zona CTR. Poseer una emisora de banda aérea.

ADMINISTRACIÓN (AYUNTAMIENTO)
+ Alta como operadora en AESA. (libro de vuelos, manual operadora, libro de mantenimiento y registro de pilotos).
+ Estudio aeronáutico de seguridad (EAS)
+ Creación unidad operativa.
+ Reglamento interno de la unidad.

DRON
+ Seguro obligatorio de responsabilidad civil.
+ paracaídas para dron de igual o + de 250 gr de peso para volar en zona urbana.

Héctor Moreno Morillo
Agente de la Policía Local de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

La formación por encima de todo.

Se ha firmado un acuerdo con **ISFES** para que los/as afiliados/as a los sindicatos dre **CSLA** puedan optar a los descuentos de cursos policiales de calidad.

ISFES cuenta con una amplia y gran variedad de cursos **ON LINE**.

CSLA INFORMA

Curso gratuito para los delegados sindicales que desde la **FEPOL** hemos creado con la colaboración y tutorización del reconocido Psicólogo Albert Milla Ruiz. La temática del curso es ***"La resolución de conflictos en el ámbito laboral"*** y este curso tiene como objetivos tratar el conflicto desde su génesis, desarrollo y formas de abordar los conflictos para buscar soluciones de la forma lo más satisfactoria posible. No hace falta que le diga que el contenido de este curso va más allá del ámbito profesional y nos dará herramientas en nuestra vida personal a afrontar situaciones relacionadas con los conflictos, que seguro afrontamos asiduamente.

El curso se realizará en formato **ONLINE** tiene una duración de 25 horas y está destinado a 50 alumnos. Si le interesa no lo dude, hay pocas plazas y debemos aprovechar esta oportunidad.

Como dice el Dr. Albert Milla Ruiz, la vida es conflicto

*CURSO GRATUITO PARA DELEGADOS

Desde la **FEPOL** hemos creado con la colaboración y tutorización del reconocido con el Técnico superior en prevención de riesgos laborales Benet López, que además es Policía Local en Activo, por lo que ha sabido darle al curso esa visión policial para que realmente se ajuste a las necesidades de nuestra profesión. La temática del curso es **"La prevención de Riesgos Laborales en situaciones de Emergencia"**.

El curso se realizará en formato **ONLINE** tiene una duración de 30 horas y está destinado a 65 alumnos.

Curso de Negociación Colectiva.

Siempre pensando en los integrantes y garantizando su formación.

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIAREN ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

CSLA
@CSLA_Esp

Taller gratuito de Documentoscopia, dirigido a fuerzas y cuerpos de seguridad entre otros colectivos, para conocer medidas de seguridad de documentos con el fin de detectar documentos falsos, mafias...

SINDICATO P.L.A.
CURSO BÁSICO
DE GUÍA CANINO
CURSO 20 HORAS HOMOLOGADO
CEDEU
14-17 NOVIEMBRE 2022

Charla coloquio con Gabriel Araújo.

Para Policías y también para Padres que estén interesados en saber cómo funcionan las redes sociales y cómo afectan a los jóvenes.

Tema: Charla-coloquio con Gabriel Araújo
"Cómo proteger a los menores en la red".
Hora: 13 dic 2022 22:00 p. m. Madrid

SIEMPRE FORMANDO PARA SER MEJORES

CSLA INFORMA

APLB CANTABRIA-CSL

APLB Cantabria entrega de condecoraciones.

APLB CANTABRIA INFORMA

Como todos los años, el sindicato **APLB CANTABRIA** ha celebrado su entrega de condecoraciones, al evento celebrado en el Parlamento Regional, han acudido el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, el vicepresidente y consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Pablo Zuloaga; la consejera de Presidencia e Interior, Paula Fernández; el presidente del Parlamento, Joaquín Gómez; el presidente de la asociación profesional, Félix Quintana, y el secretario general de la Confederación de Seguridad Local y Autonómica, Óscar Camacho, entre otras autoridades.

En el transcurso del acto se ha reconocido a policías locales y bomberos de la comunidad por sus jubilaciones, al igual que a los agentes de la Guardia Civil por su dilatada actividad docente en la Escuela Regional.

En relación a los condecorados con la **Medalla al Mérito Profesional** se encuentran:

* Álvaro Fernández y Fernando Obeso

de Bezana.
* Rubén Garrido, del Cuerpo de Policía Local de Santander.
* Carlos Fidel Santamaria, Sara Yasmina Marotias y Jaime Bustillo de Policía Local de Santoña.
* Ramón Badiola Policía Local de Laredo.
* Sergio Lavín y José Antonio Herrero del Cuerpo de Sta. María de Cayón.

En esta celebración Magdalena Valerio ha recibido **La Cruz de Servicios Distinguidos** por parte del presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, por su apoyo, dedicación y contribución ya en el año 2018 a la aprobación del Real Decreto referente a la jubilación anticipada de los policías locales, siendo en aquella etapa la ministra del Ministerio de trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

En este acto no se podían olvidar a los veteranos, con lo que se ha realizado un homenaje y recuerdo a ellos.

ASIPAL CANARIAS INFORMA

24/10/2022

ASIPAL-CSLA Santa Cruz de Tene...
@AsipalCsl_scTfe

En respuesta a @PoliciaLocalSC @EFE_Canarias y @diariodeavisos

Desde ASIPAL-CSLA,condenamos profundamente la facilidad con la que el citado medio de prensa ha publicado imágenes de la Policía Local de SC de Tenerife, para una noticia que no corresponde con ningún agente de nuestro cuerpo, dañando así nuestra imagen. 👮‍♂️👮‍♂️

03/11/2022

Se han iniciado reuniones con portavoces parcan.

Hoy día 03 de noviembre de 2022, con Melodie Mendozar Rodríguez, del Asgomera, a quien se le ha expresado la preocupación por el anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales que se ha desarrollado, sin contar con las propuestas de la parte social.

10/11/2022

Seguimos con las reuniones con los portavoces del parcan para manifestar nuestro descontento con el anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales.

En el día de ayer nos hemos reunido con:

* Paco Deniz y Luis Campos de Nueva Canarias.
* Mauricio Reyes de PSOE Canarias.

Se han reanudado las reuniones con los portavoces de los grupos parlamentarios, esta vez con el Sr. José Luis Barragán, diputado del Parlamento de Canarias de Coalición Canaria, como representante de la oposición al Gobierno de Canarias, al que se le ha trasladado, junto con el resto de sindicatos de Policías Locales de Canarias y las Asociaciones de Jefes, el descontento del colectivo con el anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales que pretende llevar a cabo el Gobierno de Canarias, lo que produciría un detrimento de nuestras condiciones laborales y de nuestros derechos y lo peor aún una disminución en la calidad de la seguridad en Canarias.

12/12/2022

Finalizamos las reuniones, esta vez Luz Reverón diputada PP de Canarias.

Le trasladamos el descontento del anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales que pretende llevar a cabo el PSOE Canarias.

Lucharemos para impedir la disminución de la Seguridad en Canarias

El Sindicato Policía Local Asociada ha interpuesto una querella contra Pablo Iglesias por atentar contra la honorabilidad y dignidad de los/as Policías Locales de Madrid.

PLA INFORMA

NOTA PRENSA

6 DE OCTUBRE DE 2022

QUERELLA PRESENTADA CONTRA PABLO IGLESIAS TURRIÓN

Ante las declaraciones de Pablo Iglesias en sus redes sociales y en las del Diario Público sobre la Policía Municipal el pasado 28 de septiembre de 2022, **este Sindicato en el día de ayer ha presentado una querella en los juzgados**.

Nos parecen una auténtica vergüenza dichas declaraciones realizadas contra los y las Policías Municipales de Madrid, y más por una persona que ha desempeñado un cargo público como la Vicepresidencia del Gobierno.

Desde el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A)** no consentiremos que nadie atente a la honestidad y dignidad de los y las Policías Municipales de Madrid, y por ello se ha presentado esta querella.

Asimismo, instamos al resto de sindicatos y asociaciones y al propio Ayuntamiento de Madrid a que haga lo mismo, que actúen de una vez, y que no se quede solo en declaraciones en defensa de la honorabilidad de todos los componentes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en este caso y en cualquier otro similar.

Síguenos:

Paseo de los Olmos, 20 - 28005 Madrid
Telf. Móvil.: 660 351 294 - Telf. Oficina. 914 680 450 - Fax. 915 276 518
E-mail: pla.sindicato@gmail.com • www.sindicatopla.es

CSLA "Firmado acuerdo con **@Gibobs_Allbanks** para que nuestros afiliados tengan un gestor gratuito para conseguir las mejores condiciones hipotecarias del mercado. Más información pinchando enlace.

Asesor personalizado e imparcial que negociará por ti con los principales bancos.
Proceso 100 % online mediante nuestra web y app.
Sin ningún coste ni comisiones ocultas.

14/11/2022

Como siempre nuestro portavoz, Toni CASTEJÓN, **FEPOL**, dando en el clavo:

"Policía local los primeros en llegar y los menos protegidos junto a las Policías Autonómicas. En caso de accidente, el estado deja a nuestras familias con una mano delante y otra detrás".

El Ayuntamiento adquiere 472 nuevos vehículos para la Policía Municipal, incrementando su parque móvil más de un 26 %.

Almeida ha subrayado el esfuerzo del equipo de Gobierno del Ayuntamiento por seguir mejorando los medios e infraestructuras de los servicios de seguridad y emergencias en estos años, que se manifiesta en la subida progresiva experimentada por los presupuestos del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias en este mandato. El contrato, con una duración del renting de cinco años, se ha adjudicado por un total de cerca de 35 millones de euros (34.394.213 euros).

El alcalde ha estado acompañado en la presentación, que ha tenido lugar en el Palacio de Cibeles, por la delegada de Seguridad y Emergencias y portavoz municipal, Inmaculada Sanz; el director general de la Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez; y el comisario general del Cuerpo, Óskar de Santos, entre otros mandos y agentes.

Distribución de los nuevos vehículos y características.

Los 472 nuevos vehículos, algunos de ellos camuflados y la mayoría rotulados, se dividen entre patrulleros (eléctricos, gasolina e híbridos, un total de 140), vehículos SUV (184), todoterrenos 4x4 (28, incluida una pick-up para perros), berlinas (36) y furgones (84). Un total de 157 vehículos son ECO, otros diez son Cero Emisiones y los 305 restantes cuentan con la etiqueta ambiental C. En los próximos días, se entregarán los primeros 51, otros 62 el próximo mes y, el resto, a lo largo del primer cuatrimestre del próximo año.

Entre las características de los nuevos vehículos, se ha mejorado el sistema de protección balística, todas las lunas disponen de láminas de seguridad a fin de prevenir y reducir posibles ataques desde el exterior y los de intervención policial (furgones y todoterrenos) cuentan con un blindaje mayor que se extiende al conjunto del vehículo.

Además, los neumáticos son cuatro estaciones, para garantizar una mayor movilidad en caso de circunstancias atmosféricas adversas (mixtos en el caso de los todoterrenos, que además disponen de palas quitanieves si se precisan).

Los 472 nuevos vehículos tienen sistemas de navegación incorporados y algunos de ellos (20), cuentan con el sistema OCR de reconocimiento automático de matrículas para la identificación y localización de vehículos. Otras unidades (199) disponen de sistema de videovigilancia exterior que permitirá puntualmente la transmisión de imágenes al Centro Integral de Señales de Vídeo de la Policía municipal (CISEVI). Determinados vehículos destinados al transporte de detenidos (155) llevan instalado un sistema compuesto de cámara y micrófono que permitirá la grabación de vídeo y audio de la parte del habitáculo destinada a su traslado.

Incremento de la flota de la Policía Municipal.

Hasta la fecha, el Ayuntamiento de Madrid había adquirido un total de 303 nuevos vehículos para la Policía Municipal en este mandato. Con los nuevos 472 hoy presentados serán un total de 775. Partiendo

de los vehículos existentes en la flota de la Policía Municipal en 2019 y restando las bajas se concluye que el incremento del parque móvil del Cuerpo el próximo año superará el 26,6% (de 1.058 a 1.339), habiéndose reducido el número de vehículos en propiedad y ampliado los disponibles en *renting*.

csit Unión Profesional

P.L.A. POLICÍA LOCAL ASOCIADA

PLA INFORMA

13/ 09 / 2022

ATENCIÓN a los "TIEMPOS"

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.),** informamos que son numerosos los **compañeros que están siendo expedientados por el departamento de Asuntos Internos, para dar explicaciones por las intervenciones realizadas y controladas por GPS**:

- Han llegado a sancionar a compañeros por llegar 6 minutos tarde, al Tiro, habiendo un accidente por el camino y demostrando que el retraso fue debido a ello.
- También están sancionando errores involuntarios de horas indicadas en los boletines de denuncia o un fallo en la ubicación de la calle, mirando el GPS de los coches y de las emisoras portátiles.

¡OJO! Están persiguiendo y mirando con lupa estos hechos. Esta situación parece una auténtica caza y por eso la consideramos vergonzosa.

Pensábamos que los tiempos sufridos hace unos años no se volverían a vivir en el colectivo de Policía Municipal, pero esto parece que se vuelve a repetir.

Recordamos que hay que **acudir a los avisos respetando las normas, y sin poner en peligro nuestra integridad, ni la del resto de los usuarios de la vía.**

Por todo ello, **tened mucho cuidado** con este asunto: esperamos que no suban la estadística de compañeros sancionados por ese departamento, que parece que es lo único que les importa.

¡Qué fácil es ver las intervenciones desde un despacho cuando ya han pasado y sancionar por cualquier mínimo resquicio !

www.csit.es
91 594.39.22
91 594.39.95
91 594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A NOSOTROS EN REDES SOCIALES:

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

csit Unión Profesional — Por un acuerdo digno

SIP | FEPOL
Sindicat Independent de la Policia Local

SIP-FEPOL asiste a la Jornada de la Policía Local.

- El Pasado Viernes se celebró una jornada donde se habló de la comunicación policial en el ámbito local.

4/12/2022

La inauguración de la jornada estuvo a cargo de Tamara García, secretaria general del Departamento de Interior, seguidamente con una conferencia inaugural denominada **"Comunicación y policía"** presentada por Lola Calvo, Jefa de comunicación del Área de Prevención y Seguridad del Ayuntamiento de Barcelona.

A media mañana se hizo una presentación del 7º Informe de las policías locales 2021 por Subdirectora general de Apoyo al Sistema de Seguridad en el Ámbito Local, Begoña Curto.

También hubo una mesa redonda con un tema de actualidad como el de "Las redes sociales y la gestión de la comunicación"

Con estos participantes:

* Marc Homedes. Jefe de prensa del 112 y Protección Civil.
* Patricia Reche. Concejala de Vía Pública, P. Civil y Seguridad de Terrassa.
* Juan José Piquer. Jefe de la Policía Local de Polinyà.
* Fila cero con: Pedro Velázquez. Jefe de la Guardia Urbana de Barcelona.
* M. Àngel Marchal. Jefe de la Policía Local de Torredembarra.
* Presidente SUCPOL Manuel Ruiz. Jefe de la Policía Local de Caldes de Montbui. ACCPOLC.
* El cierre de la jornada fue a cálido de Sonia Andolz. Directora general de Coordinación de las Policías Locales.

SIP-FEPOL INFORMA

Nuevo éxito jurídico.

- Seguimos asegurando los derechos de las familias monoparentales.

SAP-FEPOL INFORMA

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.1 y 3 c) de LRJS, dicha sentencia será recurrible en suplicación al tratarse de materia prestacional de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de pertinente y general aplicación

FALLO

Que **estimo parcialmente** la demanda interpuesta por [redacted] contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) y DEPARTAMENT D'INTERIOR DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, **debo declarar y declaro** que la parte actora [redacted] tiene derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor y la suspensión de su contrato de trabajo durante las 10 semanas que le hubieran correspondido al otro progenitor y **debo condenar y condeno** al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), y DEPARTAMENT D'INTERIOR DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA a estar y pasar por la anterior declaración.

13/12/2022

Por tercera vez nuestra organización sindical consigue una sentencia favorable en reconocimiento de los derechos de los niños de familias monoparentales de personas miembros del cuerpo de mozos de escuadra. Que la Administración acabe reconociendo este derecho es cuestión de tiempo o voluntad.

El Sindicato Autónomo de Policía **(SAP-FEPOL)** y sus servicios jurídicos conseguían en febrero de este 2022, la primera sentencia pionera que reconocía para las familias monoparentales del cuerpo de mozos de escuadra, los mismos derechos que tienen las familias biparentales.

Ya entonces nuestra organización sindical reclamaba al Departamento de Interior y a la Subdirección general de recursos humanos de la Dirección General de la Policía que reconocieran de facto, los derechos para las familias monoparentales del cuerpo.

No obstante, la Administración no lo hacía así obligándonos (en defensa de los intereses de las personas miembros del cuerpo) a seguir reclamando por la vía judicial, los derechos para los hijos e hijas de las familias monoparentales.

En este sentido, **SAP-FEPOL** se ha mostrado firme en todo momento en la consecución de un derecho que consideramos legítimo que sea reconocido y, sin dudar en todo momento de su necesidad, ha seguido denunciando ante los Juzgados de lo social, un derecho legítimo para las familias monoparentales del cuerpo de mozos de escuadra.

Por este motivo, en junio del mismo 2022, nuestros servicios jurídicos conseguían por segunda vez el reconocimiento del derecho. Por el contrario, la Administración seguía y sigue sin reconocer los extremos que de manera firme, ambos juzgados reconocían en beneficio de los niños de las personas miembros del cuerpo de mozos de escuadra.

Hoy, la asesoría del **SAP-FEPOL**, bajo la dirección letrada de Adriana Ruscalleda han conseguido nuevamente (y por tercera vez) que un Juzgado de lo Social, en este caso de Lleida, condene al Instituto Nacional de la Seguridad

Social y al Departamento de Interior a reconocer el derecho de una afiliada (familia monoparental) a disfrutar de la prestación por nacimiento y cuidado de un menor, durante las 10 semanas que le hubieran correspondido al otro progenitor.

Así, y por tercera vez, los servicios jurídicos de nuestra organización sindical alcanzan una sentencia favorable sobre la ampliación del permiso por nacimiento y cuidado del menor en familias monoparentales.

Por todo ello, nuestra organización sindical insta nuevamente al Departamento de Interior a allanarse de manera inmediata en todas las demandas que tenemos iniciadas sobre esta cuestión, en beneficio de las familias monoparentales del cuerpo de mozos de escuadra. Las sentencias que alcanzamos son claramente contundentes y por tanto creemos absurdo que la Administración siga sin reconocer un derecho que los Juzgados nos están reconociendo de manera contundente.

SIP-AN comparece en el Parlamento Andaluz sobre la nueva Ley de Coordinación de las Policías Locales.

En la comisión hemos defendido las propuestas que llevamos trabajando desde hace años, las cuales son las siguientes:

* Prohibir las patrullas unipersonales.

* Quitar el requisito de permanecer 5 años en activo para poder permutar.

* La Segunda actividad como derecho, no obligación.

* Dotar a los alumnos de Policía local del arma reglamentaria.

* Eliminar la regulación de los vigilantes de seguridad de nuestra ley, realizando una pasarela para que sea una figura a extinguir.

* Profesión de riesgo. Asignación de puestos de segunda actividad en caso de accidente laboral.

* Reglamento autonómico de condecoraciones. Todos por igual.

* Añadir las funciones de asesoramiento a la escala ejecutiva.

* Que los sindicatos profesionales estén en la comisión de seguimiento de esta Ley.

Hasta el 9 de febrero los grupos políticos podrán presentar alegaciones al Proyecto de Ley.

SEGUIMOS TRABAJANDO

SIP-AN INFORMA

SIP-AN se reúne en el Parlamento de Andalucía para tratar modificaciones al anteproyecto de Ley de las Policías Locales de Andalucía.

05/10/2022

El sindicato mayoritario de Policías Locales de Andalucía, **SIP-AN**, tuvo una reunión de trabajo con la ponente en el Parlamento de Andalucía por el Partido Popular Dña. María Isabel Sánchez Torregrosa y con la Secretaria General de Interior de la Junta de Andalucía Dña. **Lourdes Fuster Martínez.**

El trámite parlamentario de la nueva Ley de Policías Locales ha comenzado, esta vez, sin enmienda a la totalidad, por lo que en breve pasará a pleno y después a comisión, donde los distintos grupos políticos podrán presentar modificaciones al Anteproyecto de ley de las Policías Locales de Andalucía. En esta reunión hemos vuelto hacer llegar las modificaciones que solicitamos desde este sindicato.

Estas son las más importantes:

1. Composición de la comisión de coordinación, para que puedan estar los sindicatos profesionales.
2. Unipersonales, regular la patrulla policial compuesta por dos agentes.
3. Unificación la escala técnica en una. Solo Intendentes. Luego se designará entre los Intendentes un Jefe y un segundo Jefe.
4. Añadir la función de asesoramiento a la escala ejecutiva.
5. Reglamento autonómico de medallas único para toda Andalucía, siendo este el válido para la promoción interna y movilidad en los cuerpos de Policía Local.
6. Pase a segunda actividad a partir de los 55 años si se solicita por el interesado, pasando a ser un derecho no una obligación.
7. Añadir a las causas de pase a segunda actividad la incapacidad permanente parcial o total.
8. En caso de accidente laboral el policía tendrá derecho a ocupar un puesto de segunda actividad cobrando el 100% de las retribuciones que estuviera cobrando.
9. Eliminar requisito de 5 años en activo en el puesto para permutar una plaza de policía.
10. Poner un límite máximo al porcentaje de plantilla en comisión de servicio, un año renovable por otro.
11. Dotar a los funcionarios de Policía Local de arma reglamentaria en sus prácticas en la calle.
12. Eliminar título VI Vigilantes municipales.

Seguimos trabajando para hacer mejor nuestra futura ley de Policía Local de Andalucía. Próximamente tendremos reuniones con el resto de grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

SIP-AN INFORMA

Nota de Prensa de APLB Castro-Urdiales

18/12/2022

APLB CANTABRIA INFORMA

Desde la Sección Sindical de **APLB** en el ayuntamiento de Castro-Urdiales se quiere informar a la ciudadanía de la situación que se está dando desde hace una semana en el departamento de Bomberos del Municipio.

El pasado día 8 de diciembre solo hubo dos bomberos de servicio (un interino y un funcionario en prácticas), el día 10 otros dos bomberos (un cabo y un funcionario en prácticas) y hoy día 13 un único bombero, lo que hace inoperativo el servicio, poniendo en grave riesgo la seguridad de los vecinos y vecinas de Castro-Urdiales, de los miembros del servicio de Bomberos e incumple el número de efectivos por guardia que fija el propio Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Desde esta Sección Sindical instamos al equipo de gobierno a que solucione inmediatamente esta situación, realizando las reuniones oportunas y atendiendo las justas reivindicaciones del departamento de Bomberos para que se solucionen estos problemas que ponen en grave riesgo la seguridad tanto a los vecinos y vecinas de Castro-Urdiales como a sus propios Bomberos.

APLB CANTABRIA

CSLA

COMUNICADO DE PRENSA

Desde la Sección Sindical de APLB en el ayuntamiento de Castro-Urdiales se quiere informar a la ciudadanía de la situación que se esta dando desde hace una semana en el departamento de Bomberos del Municipio.

El pasado dia 8 de Diciembre solo hubo dos bomberos de servicio (un interino y un funcionario en practicas),el dia 10 otros dos bomberos (un cabo y un funcionario en practicas) y hoy dia 13 un unico bombero,lo que hace inoperativo el servicio,poniendo en grave riesgo la seguridad de los vecinos y vecinas de Castro-Urdiales , de los miembros del servicio de Bomberos e incumple el numero de efectivos por guardia que fija el propio Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Desde esta Sección Sindical instamos al equipo de gobierno a que solucione inmediatamente esta situación,realizando las reuniones oportunas y atendiendo las justas reivindicaciones del departamento de Bomberos para que se solucionen estos problemas que ponen en grave riesgo la seguridad tanto a los vecinos y vecinas de Castro-Urdiales como a sus propios Bomberos

APLB Cantabria - CSLA Sección Sindical Castro-Urdiales - email: castro-urdiales@aplbcantabria.es

SIPLA CSLA

Sentencia por conducción temeraria con graves irregularidades en el atestado policial.

SIPLA-CSLA INFORMA

Este sindicato policial denuncia las graves irregularidades cometidas por el JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE SIERO en un atestado policial que han causado daños irreparables a un ciudadano INOCENTE.

En una sentencia FIRME del Juzgado De Lo Penal Nº 3 de Oviedo, donde SE ABSUELVE al detenido e imputado por el Jefe De La Policía Local, se hace referencia a las graves irregularidades cometidas por este en el Informe técnico donde argumentaba la detención e imputación.

El Jefe en funciones modifica un atestado policial sin conocimiento de la unidad instructora inicial, mediante una diligencia de traspaso y aceptación que únicamente firma él.

Sin estar presente en el lugar donde se produjeron los hechos contradice a los agentes actuantes, imputando al implicado en el accidente de circulación un delito de conducción temeraria y procediendo a la detención de estos cinco días después de los hechos.

El Jefe de Policía, anticipándose a una resolución judicial, manifestó en medios de comunicación que "tenía previsto hacer un informe para determinar las posibles responsabilidades de los agentes que hicieron el primer informe, uno de ellos dirigente del **SIPLA**, al entender que pudo haber DEJACIÓN DE FUNCIONES".

Es muy grave que el máximo responsable de la Policía local, de manera imprudente, públicamente amenace y deje en entredicho el buen hacer de dos funcionarios policiales.

Una vez celebrado el juicio en el Juzgado de lo Penal Nº 3 de Oviedo el imputado por el actual jefe en funciones ha quedado ABSUELTO evidenciando que no existió ningún delito de conducción temeraria.

Con dicha sentencia judicial queda claro que se ha producido una "detención e imputación injustificada e injusta "a un ciudadano por un delito que nunca existió,

pidiendo pena de privación de libertad y creándole un daño emocional irreparable a la víctima.

En dicha sentencia judicial, para la que no cabe recurso alguno al ser FIRME, se deja en evidencia las graves irregularidades cometidas en el informe técnico realizado por el actual Jefe De Policía y en el que este basa la detención e imputación.

Citamos algunas de las conclusiones que se citan en la sentencia:

- Es un informe exiguo y no carente de errores evidentes en la reconstrucción del accidente.

- Se evidencia en su confección un claro error de concepto al aplicar una fórmula incorrecta, que concluye igual estimación incorrecta de la velocidad de circulación y carece de absoluto rigor.

- El informe técnico policial opera con suma simplicidad y omite variables que sí deberían de tenerse en cuenta.

- Operando del modo expuesto en el informe realizado por el JEFE EN FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE SIERO, de resultar una colisión en cadena de 10 vehículos se obtendría una velocidad de 1500 km/h, lo cual resulta de absoluto recibo.

- El jefe en funciones llega a censurar en la confección del atestado el buen hacer de la unidad instructora inicial, ***ARROGÁNDOSE UNOS CONOCIMIENTOS QUE DICE CARECEN SUS COMPAÑEROS.***

Este sindicato policial viene denunciando las infracciones y graves irregularidades cometidas por el actual Jefe accidental de la Policía Local, hombre de confianza del Alcalde, siendo todas ellas a día de hoy ignoradas y respaldadas por el Alcalde y Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

A continuación, se enumeran algunas de las graves infracciones que Comisarios Jefes, mandos intermedios, agentes y ciudadanos denuncian:

- El primer Comisario Jefe de Policía lo propone para la apertura de 6 expedientes disciplinarios muy graves por infracciones cometidas al régimen disciplinario policial, el ayuntamiento las dejó caducar sin juzgar y exigir responsabilidades.

- El segundo Comisario Jefe lo propone para la apertura de 2 expedientes disciplinarios muy graves por la supuesta comisión de infracciones graves. Todo apunta a que también se dejarán caducar y quedarán sin juzgar.

- En un atestado de investigación solicitado por al Juzgado nº 4 de 1ª Instancia E Instrucción de Siero a la Brigada del Cuerpo Nacional De Policía sobre un procedimiento judicial abierto, esta le imputa la comisión de ***3 DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL-ACOSO LABORAL*** al existir indicios racionales de criminalidad suficientes para ello.

- De esta imputación tiene conocimiento el Sr. Alcalde Y Sr. Concejal De Seguridad, ya que el regidor es conocedor de dicho atestado policial.

- Es denunciado por un mando intermedio por incumplir la Ley establecida para el cumplimiento de medidas impuestas en plena pandemia, órdenes del Comisario y del Concejal al respecto, así como las instrucciones del servicio de prevención de riesgos laborales. Mientras a los ciudadanos y agentes se les obliga a usar la mascarilla, el jefe accidental hace caso omiso de dichas órdenes y medidas de obligado cumplimiento deambulando por dependencias policiales sin ningún tipo de protección poniendo en riesgo al resto de trabajadores.

- Es denunciado por Subinspectores y agentes dando cuenta del acoso y hostigamiento que ejerce sobre ellos, así como de ciudadanos que denuncian un comportamiento inadecuado.

Se está ignorando el régimen disciplinario policial impidiendo que se juzguen las numerosas infracciones cometidas por el actual Jefe en funciones, consintiendo de manera intencionada que se sigan produciendo, a la vez que no se toma ninguna medida preventiva para salvaguardar la integridad psíquica de los mandos y agentes afectados. De esta manera, se sigue colaborando para que sucedan hechos como los citados en el inicio de esta denuncia.

apf Agrupación de Policía Foral

INFORMA

apf Agrupación de Policía Foral

4 de noviembre de 2022

wwwapforal.com - apf@navarra.es

APL NAVARRA INFORMA

APF SIGUE TRABAJANDO

A lo largo del día de hoy, aparte de estar presente en la concentración frente al Palacio de Navarra y en la Mesa Sectorial —eventos de los cuales ya os hemos informado— APF ha seguido trabajando con los grupos del Parlamento de Navarra de cara a que, más pronto que tarde, veamos materializados los reglamentos de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra, y en especial el Reglamento de Jornada, Horarios y Retribuciones.

De esta manera, nos **hemos reunido con el grupo Navarra Suma** con la intención de establecer la cantidad que debiera recogerse en los Presupuestos Generales de Navarra para hacer efectivo el reglamento mencionado. Como ya conocéis, **Navarra Suma presentará una enmienda a estos Presupuestos para que se asigne la cantidad necesaria a la partida abierta por el Gobierno de Navarra. Una enmienda que suponemos será apoyada por el conjunto de los grupos parlamentarios.**

Por otro lado, y como resultado de los contactos que **hemos venido manteniendo con el grupo EH Bildu**, esta misma mañana hemos conocido el texto del acuerdo que ha firmado este partido con el Gobierno de Navarra en lo concerniente al desarrollo reglamentario de la Ley 23/2018. Un acuerdo que fue sugerido por este sindicato de cara a buscar compromisos escritos por todas las partes, y que dice lo siguiente:

1).-Las partes que suscriben este Acuerdo consideran que para materializar la solicitud de habilitación legal que el Gobierno presentó ante el del Estado sería conveniente que la misma se plasmase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, de forma que no quede duda que Navarra podrá hacer frente al coste económico que pudiera derivarse del Reglamento de Horarios, Jornadas y Retribuciones y aquellos que pudieran afectar a materias retributivas.

A tal efecto, se comprometen cada uno en su ámbito de actuación, el Gobierno en las relaciones con las instituciones competentes del Estado y el Grupo Parlamentario de EH. Bildu en al actuación de su homónimo en el Congreso de los Diputados y el Senado, a impulsar actuaciones e iniciativas parlamentarias que permitan materializar la habilitación legal indicada. De la misma manera se instará a que actúen en la misma línea las formaciones políticas que sustentan al Gobierno de Navarra en sus grupos de referencia en el Congreso yen el Senado.

*2).-Se ha acordado la inclusión en el Anteproyecto, en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de al partida *051000 02100 1800 132100 Aplicación Ley Foral de las Policías de Navarra", por importe de 10€ que tiene la consideración de ampliable. El Gobierno de Navarra se compromete, si se procede a incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 la habilitación legal solicitada y tras la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial competente, a adoptar los acuerdos e iniciativas legislativas que procedan para habilitar presupuestariamente el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra.*

El compromiso del Gobierno de Navarra, por tanto, para sacar adelante el Reglamento de Jornada, horarios y Retribuciones se hace ahora más evidente, toda vez que ha firmado un documento con un partido que lo sustenta. El embrollo de la habilitación legal en el que el consejero, y solo el consejero, metió a todo el mundo se encuentra más cerca de solucionarse.

apf Agrupación de Policía Foral

INFORMA

apf Agrupación de Policía Foral

21 de diciembre de 2022

www.apforal.com - apf@navarra.es

APL NAVARRA INFORMA

UN PÉSIMO AÑO PARA LOS FORALES

Desde un punto de vista sindical, desde luego que el año que ha transcurrido es preferible olvidarlo cuanto antes. Para el recuerdo queda el mensaje, tantas veces reiterado del consejero Remírez, de necesitar una habilitación legal para tramitar el Reglamento de Jornada, Horarios y Retribuciones, y finalmente, en la última reunión de Mesa Sectorial, declarar que todo se había arreglado con un supuesto acuerdo entre administraciones. Quedaba patente así lo que veníamos diciendo desde hace meses: que todo había sido un discurso falso para disfrazar su falta de voluntad política.

Lo podemos decir más alto, pero no más claro. Remírez y López Antelo, seguramente dirigidos por autorizadas voces dentro de su partido, desprecian a los policías forales. Solo desde este sentimiento se puede entender su inacción en estos tres años y medio de gobierno en el desarrollo de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra. Y solo así podemos entender que haya habido mejoras para diversos colectivos de la Administración mientras que, a la hora de cumplir con sus obligaciones con los policías forales, todo hayan sido excusas y mentiras. De verdad que no acabamos de saber qué hemos hecho, o dejado de hacer, para merecer semejante trato, para que todas y cada una de nuestras peticiones caigan en saco roto, olvidadas en los cajones de los despachos con un gesto de desprecio.

El último acuerdo con el Servicio de Bomberos, y del cual nos congratulamos, es un ejemplo de ello. Partiendo del Reglamento de Segunda Actividad que tienen establecido desde hace años –y en el cual se posibilita que los bomberos en activo pasen a los 55 años a ejercer tareas administrativas, eximidos de festivos y de noches, y sin por ello sufrir merma retributiva– partiendo de ahí, decimos, la Consejería de Interior ha firmado un acuerdo por el que los bomberos en situacion de segunda actividad, que decidan seguir en el servicio activo durante esos cinco años, se les compense con algo más de mil horas de servicio. Quiere decirse con esto que podrán adelantar su jubilación casi en un año, y marcharse a casa todo ese tiempo con la práctica totalidad del sueldo que cobrarían estando de servicio. Ahí queda eso.

ALEGACIONES AL REGLAMENTO

Aunque os hemos trasladado nuestro escepticismo sobre la aprobación, en lo que queda de legislatura, del Reglamento de Jornada, Horarios y Retribuciones, APF no ha dejado de hacer sus deberes, y a finales de la semana pasada nos reunimos un grupo de delegados para realizar las alegaciones. En próximas reuniones de la Comisión de Personal veremos el trabajo desarrollado por otros sindicatos y la disposición que existe para la presentación de un documento conjunto. En todo caso, tened la certeza que las alegaciones que nos habéis hecho llegar, bien individualmente, bien por unidades, serán incorporadas a l texto que presentemos a la Administración.

LISTA DE WHATSAPP

Si estás recién afiliado al sindicato o, siendo de los veteranos, no te llegan los mensajes de nuestra lista de difusión, te recordarmos que:

1º. Debes registrar a APF en tu agenda de contactos. (**622 678 615**).

2º. Remite un mensaje solicitando ser dado de alta en esa lista de difusión.

¡¡FELIZ NAVIDAD!!

A pesar de los pesares, que nadie nos amargue las celebraciones de estos días. APF os desea feliz Navidad y próspero 2023

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En el día de ayer, 20 diciembre, se celebró la reunión del Comité de Seguridad y Salud de Policía Foral (CSySL) correspondiente al cuarto trimestre. Este es un resumen de los temas y acuerdos:

1. La Administración ha informado de:

- Las actuaciones llevadas a cabo en el tercer trimestre, destacado las siguientes:

  i. La **evaluación de riesgos** de los grupos de Delitos Económicos y Delitos contra la salud.

  ii. La **actualización de la evaluación de riesgos** del Grupo de Educación Vial.

- Se ha creado un Grupo de Trabajo para realizar la **Evaluación de Riesgos Psicosociales** durante los años 2023 y 2024.

- La Administración ha indicado que se ha hecho un estudio de los resultados de los **reciclajes de tiro**, y se va a mejorar y a individualizar los reciclajes en función de las necesidades. En próximas fechas realizarán una comunicación a todo el colectivo.

  Desde APF se recuerda que los reciclajes son **obligatorios** y que su no realización puede suponer la aplicación del régimen disciplinario.

2. Desde APF se ha requerido información sobre los siguientes temas:

• A raíz de los problemas que surgieron durante la celebración de varios cursos de reciclaje de arma larga durante una ola de calor en verano, se requiere a la organización para que exija a la **ESEN, que cumpla con la legislación de PRL,** cuando policías asistan a cursos organizados por ella.

• Se analiza el problema que surgió durante la custodia de 4 personas detenidas, que posteriormente se diagnosticaron con **sarna**.

Se insta a la organización para que realice un **procedimiento gestión y desinfección de la ropa que pudiera estar contaminada.** Se nos indica que existe la posibilidad en estos casos, de llevar a lavar la ropa de trabajo a una empresa externa, igual que se lavan las mantas.

Desde la organización se va a decidir cómo gestionar esta ropa, si con un contenedor u otro medio.

Paralelamente y hasta que se elabore el procedimiento se va a realizar una comunicación a todo el colectivo de la forma correcta de actuar en estos casos.

• Se requiere a la organización que realicen una reunión de **Coordinación de Actividades Empresariales** con el Ayuntamiento de Sangüesa, para dar cumplimiento al RD 171/2004, debido a que sus agentes utilizan parte de las instalaciones de la Comisaría de Policía Foral.

• Se solicita a la organización los datos del número de **reconocimientos médicos** ordinarios y extraordinarios de los últimos 5 años, ya que después de la pandemia y por problemas en RRHH no se han hecho últimamente reconocimientos y llevamos un retraso considerable.

Se insta a las personas que lleven más de 2 años sin hacer el reconocimiento a que lo solicite a RRHH.

La Laguna y la inseguridad en navidad.

30/12/2022

Dicen que los trapos sucios se lavan en casa, y eso es lo que hemos tratado de hacer, sin respuesta ni acción alguna por parte del Gobierno Municipal.

También dicen que no hay más ciego que el que no quiere ver o no hay más sordo que el que no quiere oir.

Llevamos meses alertando a las autoridades municipales del grave problema de inseguridad que vive nuestro municipio, mientras nuestro alcalde Luis Yeray Gutiérrez mira para otro lado y cada día La Laguna es más insegura por la falta de efectivos y la negativa a que se refuercen los servicios.

Este problema se acentúa notablemente debido a las grandes aglomeraciones y concentraciones de personas debido a las celebraciones y compras navideñas, y mientras que otros años se realizan refuerzos de seguridad por Navidad, este año, debido a la mala gestión de los servicios extraordinarios que se ha hecho por parte del Ayuntamiento, no está habiendo refuerzo alguno. Mientras miramos a cualquier municipio como Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y cómo han reforzado su seguridad en estas fechas.

Nuevamente se ha cambiado de Concejal de Seguridad (por quinta vez en menos de 4 años), y nada más llegar se le ha indicado por escrito de que no existe dispositivo alguno de seguridad, más aún cuando nos encontramos en nivel 4 de alerta antiterrorista, y cuando hay un más que notorio repunte de robos y hurtos en el municipio y en las zonas peatonales, evidentemente no ha habido respuesta ni se ha tomado medida alguna.

No hay más que hablar con los vecinos de nuestros barrios, pregúntenle por ejemplo a los del Polígono Padre Anchieta cercanos a la Avenida Trinidad, el cuadrilátero, a los de las zonas como Guamasa, Rodeo Alto, la comarca Nordeste, Las Mercedes.... por citar solo algunos.

Para más inri tienen la poca vergüenza de publicar en las redes que van a realizar un dispositivo de seguridad para Fin de Año y para la Cabalgata de Reyes. ¿De dónde van a sacar los policías si ellos mismos no autorizan la realización de servicios extraordinarios?. Por no haber no hay a fecha de hoy ni planificación alguna cómo se van a afrontar policialmente los eventos.

En unos días la San Silvestre de Tejina, la de La Laguna, etc. Todo ello por no hablar del caos circulatorio en que se encuentra sumida La Laguna porque no hay agentes de tráfico.

Recomendaciones a la ciudadanía ante el repunte de robos y hurtos:

-Extremen las precauciones en las zonas de gran afluencia de personas donde pueden hacer carteristas.

-Evitar llevar la cartera y el móvil de manera visible.

-Procurar extraer el dinero en cajeros automáticos en compañía.

-Dar de baja inmediatamente las tarjetas de crédito y el móvil inmediatamente tras un robo o hurto.

-Extremar la precaución con personas desconocidas.

-Mantener en todo momento controladas sus pertenencias.

La **@policialalaguna** en manos de los políticos **@LuisYerayAlcald** y **@badel_albelo**, y con la colaboración de la Jefa de la Policía **@Elesierra10** venden a la ciudad una **dispositivo** especial de seguridad para un municipio de + 180.000 habitantes.

La realidad, 6 agentes.

POLICIA LOCAL

COMUNICADO 1/23

Área de Seguridad Ciudadana

Expte: 2023/275

Por la presente se comunica la lista de los agentes que se han presentado voluntarios a la Convocatoria de Servicios Extraordinarios, según Diligencia del Concejal de Seguridad Ciudadana de fecha 03 de enero de 2023.

- **Día 04 de enero de 2023, de 16 a 21 h: 4 agentes (dos de ellos motoristas).**
- **Día 05 de enero de 2023, de 14 a 22 h: 6 agentes (dos de ellos motoristas).**
- **Día 05 de enero de 2023, de 16 a 00 h: 4 agentes.**

Los agentes que están convocados tienen que realizar incidencia horaria en el Eurocop de los servicios extraordinarios.

En San Cristóbal de La Laguna, a 04 de enero de 2023.

SUBCOMISARIA JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

Nueva Ley de coordinación de la Policía Local de Cantabria

04/01/2023

Se ha publicado en el **B.O.C. Nº. 3** del miércoles 4 de enero de 2023, la Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre de 2022, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

https://buff.ly/3IqDFZh

GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 3

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2022-10339 *Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.*

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Conózcase que el Parlamento de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente:

Ley de Cantabria 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria.

APLB CANTABRIA INFORMA

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

ErNE EUSKAL POLIZIA

ABURTO, DEJE DE MENTIR

Observamos como de forma continua, el Alcalde Aburto saca pecho de lo mucho que aumenta el presupuesto municipal y lo bien que gestiona el dinero de los bilbainos. Sin embargo, debemos denunciar que nada más lejos de la realidad.

Al menos **en el área de seguridad ciudadana sufrimos de forma continua un auténtico deterioro y falta de medios**, que tristemente nos vemos obligados a denunciar en reiteradas ocasiones ante la inspección de trabajo, ya que los diferentes **requerimientos que realizamos** a los responsables del área **son desoídos**. Ejemplo claro lo tenemos en la reciente denuncia realizada por las **condiciones en las que se encuentra el vestuario femenino de la comisaria de Udala, la falta de material básico para los agentes interinos o recientemente integrados, las condiciones en las que se encuentran los diferentes medios materiales**, y un largo etcétera.

Tras la denuncia interpuesta ante la inspección de trabajo, hemos vuelto a recibir una resolución, que requiere al ayuntamiento a sustituir o reparar aquellas sillas o asientos de trabajo que se encuentran en mal estado y con riesgo para la salud de los trabajadores, dentro de las diferentes instalaciones policiales. **Es lamentable** que ante cuestiones tan básicas y evidentes, **tengamos que continuar denunciando en diferentes instancias** para que el ayuntamiento se digne a facilitar los más básicos elementos para trabajar.

Eso si, según se va acercando el periodo electoral podemos ver como **el gasto en infraestructuras inútiles va aumentando**. Caben destacar los **3.000.000€** que el gobierno municipal se ha gastado el la nueva Comisaria de Deusto. **Una sede policial de cerca de 1000m², que no da ninguno de los servicios prometidos** a los ciudadanos y que únicamente vale como **vestuario** para un grupo reducido de agentes.

SVPE-PLES INFORMA

SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS
POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL SINDIKATUA

ErNE EUSKAL POLIZIA

BILBOKO UDALTZAINGOA

ARREGI Y ALUSTIZA, ECHENSE A UN LADO

A pesar de las fechas en las que nos encontramos e incluso estando en plena campaña de controles de alcoholemia, resulta que la **inspección de investigación de accidentes tiene que cerrar nuevamente la persiana los días 30, 31 y 1 en turno de mañana.**

¿No decían los responsables del área de seguridad ciudadana que las necesidades de personal se concentraban en los turnos de noche? ¿Cuándo asumirán su responsabilidad sobre la deriva a la que están llevando a la policía municipal de Bilbao? **Desde la llegada de la señora Arregi y el señor Alustiza, como máximos responsables del área de seguridad ciudadana, la policía municipal de Bilbao está viviendo los peores años de su historia.** Estos responsables policiales han promovido la destrucción o devaluación de unidades claves y a la vista está el resultado cuando las que aún continúan en funcionamiento, subsisten a base de voluntarios o deben de echar la persiana de forma habitual.

Eso sí, el área gestionada por la señora Arregi, sí se ha preocupado sin embargo en la apertura de comisarías como la de Deusto (3 millones de euros), que no dan ningún servicio, además del de servir de mero vestuario para un grupo reducido de agentes.

Sinceramente, creemos que ha quedado demostrado que, **tanto a la señora Arregi como al señor Alustiza, les ha venido grande la gestión del área de seguridad ciudadana del ayuntamiento de Bilbao. Por ello solicitamos que se hagan a un lado** y se produzca un relevo en ambos puestos, que permita arreglar el caos y el hartazgo que han generado en la Bilboko Udaltzaingoa.

En Bilbao, a 30 de diciembre del 2022

SIP | FEPOL
Sindicat Independent de la
Policia Local

SIP-FEPOL INFORMA

02/01/2023

Mañana los delegados de Sindicat Autònom de Policia y Sip_fepol estarán en GAMS atendiendo a todos los aspirantes que necesitan recoger el material de bienvenida gratuito, evaluación o preguntas, o que quieran unirse.

Prácticas interdisciplinarias.

Comienza el lunes 30 de enero de 2023 y termina el 24 de abril.

El curso de refuerzo de la Unidad de Capacitación 7.1 consta de 26 horas (1 día/semana - 2 horas por sesión)

Todo esto y

https://formacio.fepol.cat/cursos/curs?token=ncjNBTci8PsuJ/3cL18p3w==

SAP-FEPOL INFORMA

Entrenamiento FEPOL

03/01/2023

Nuevos paquetes de formación 25,15 o 10 cursos reconocidos **ISPC.** Toda nuestra oferta de entrenamiento la puedes encontrar:

www.formacio.fepol.cat

Para cualquier pregunta, no dude en contactar a los delegados o el teléfono 93 342 68 10.

SAP-FEPOL INFORMA

SIPLA
CSLA
SINDICATO INDEPENDIENTE
POLICÍA LOCAL DE ASTURIAS
Os desea felices fiestas
y mejoras laborales
para el nuevo año

ES TIEMPO DE
PAZ, AMOR Y
UNIÓN

SINDICATO P.L.A.

OS DESEA
UNA FELIZ NAVIDAD
Y
UN PRÓSPERO

2023

SVPE-PLES
Gabon Zoriontsuak
eta Urte Berri On!!
2022-2023

SIP-AN TE DESEA

FELIZ navidad

Y PRÓSPERO AÑO NUEVO

SIP·AN

Feliz Navidad

Y PRÓSPERO AÑO NUEVO

Que la paz y la armonía celebrada[s] Navidad estén presentes todos los d[ías] [del] año nuevo. ¡Feliz Navidad y [fe]stas!

AS.PO.LO.B.BA

ASOCIACIÓN DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE BADAJOZ

SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA
www.spl-clm.es
Cada día del nuevo año, es un nuevo anhelo por el que luchar.
Os deseamos Feliz Navidad y un feliz año 2023
CSLA

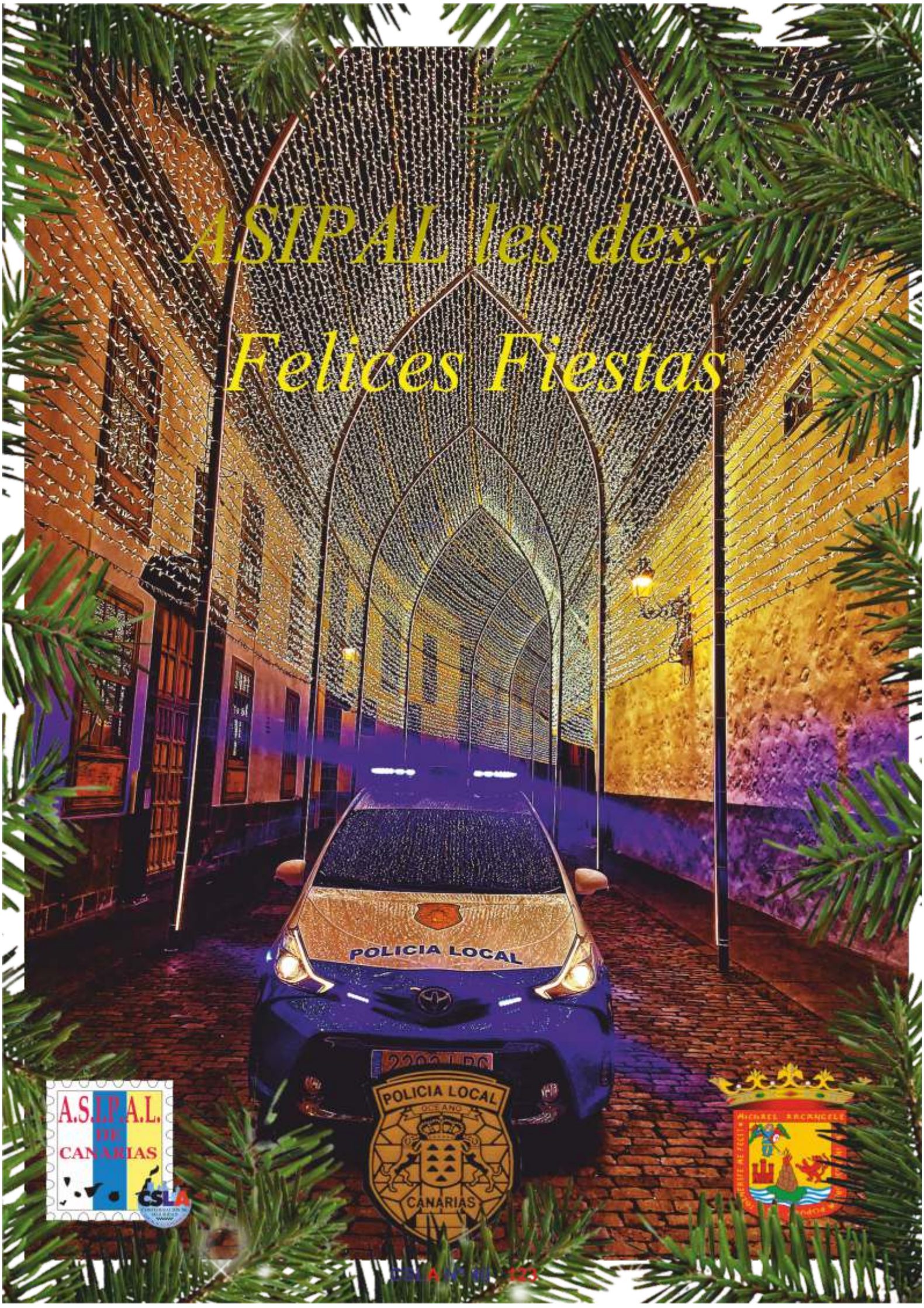
ASIPAL les desea
Felices Fiestas
POLICIA LOCAL
POLICIA LOCAL
CANARIAS
A.S.I.P.A.L.
DE
CANARIAS
CSLA